

RIO GALLEGOS, 09 OCT. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.465/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 314 de fecha 14 de Agosto de 2006 se otorga a la Psp. Blanca FRANZANTE una ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00) en virtud de haber asistido al Encuentro de supervisión, evaluación y asesoramiento de la Tesis de Maestría en Salud Mental en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Buenos Aires, durante los días 4 y 5 de Julio de 2006;

QUE a fs. 11 la Psp. FRANZANTE solicita se revea el monto otorgado en virtud de que dicho pedido fue el primero del corriente año;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad modificar parcialmente el Acuerdo N° 314 de fecha 14 de Agosto de 2006 donde dice "...por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00)..." deberá decir "...por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00)..."

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR parcialmente el Acuerdo N° 314 de fecha 14 de Agosto de 2006 donde dice "...por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00)..." deberá decir "...por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00)..."

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVÉSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

458